



PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 08638-31-89-002-2022-00096-00

DEMANDANTE: VICTOR MANUEL BETANCOURT PUCCINI

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA PUCCINI DE
BETANCOURT Y VICTOR BETANCOURT FUENTES

INFORME SECRETARIAL

A su Despacho la presente Demanda Ordinaria Laboral, informándole que, luego de ser inadmitida por auto de fecha 29 de septiembre de 2022, en el cual se concedió el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsanara las falencias anotadas, dejó agotar el término legal para la corrección. Esto para su ordenación.

Sabanalarga, 11 de octubre de 2022. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA- ATLANTICO, OCHO
(11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado:

RESUELVE

1. RECHAZAR la Demanda Ordinaria Laboral de la referencia, y se ordena devolverla al actor sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20fdf4d3beadc2807050f7b9b347cb31e48742b100441a9dfff2655af3f4f175**

Documento generado en 11/10/2022 05:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>